



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. DECECO N°
EXPTE. N° 6035/22

0931-25

Salta, 09 OCT 2025

VISTO: La nota del Comité Académico de la MADEP, mediante la cual solicita se apruebe la constitución de mesa examinadora para el Trabajo Final del alumno de la Maestría en Derecho Privado (MADEP), Sergio ARIAS CATALDI; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CS N° 152/18 se aprueba la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado - MADEP y cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional mediante Res. ME N° 415/21.

Que mediante Res CD ECO N° 535-22 se aprobó el proyecto para la realización del trabajo Final titulado "APLICACIÓN DE LOS DAÑOS PUNITIVOS EN SALTA – CUMPLIMIENTO DEL FIN DISUASORIO – ANÁLISIS ECONÓMICO DEL DERECHO".

Que a fs. 45 y 46 el Comité Académico de la referida carrera eleva a consideración del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, la propuesta de conformación del tribunal evaluador.

Que el alumno cumple con los plazos establecidos mediante Res. CS N° 152/18 – Reglamento de la Carrera, que establece que cada maestrando cuenta con un plazo mínimo de tres (3) meses y un máximo de diez (10) meses para presentar el trabajo final en forma escrita, a partir de la aprobación del Proyecto de Tesis, del Director y eventual Co-director propuestos.

Que los miembros del Tribunal Evaluador emiten opinión favorable de fs. 70 a 75.

Que a fs. 78 el Comité Académico de la carrera solicita se apruebe la Constitución del Tribunal Evaluador a cargo del trabajo final del alumno ARIAS CATALDI.

Que por Res. CD ECO N° 466/24 – Artículo 2°, se facultó al Decanato a fijar fecha para la constitución del Tribunal Evaluador, conforme propuesta de la Dirección de la Carrera.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la constitución del Tribunal Evaluador el día **11 de noviembre de 2025 a horas 14:30**, para la defensa del Trabajo Final presentado por el alumno de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado – MADEP, Abog. Sergio ARIAS CATALDI, DNI:





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



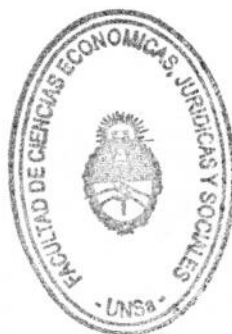
RES. DECECO N° 0931-25
EXPTE. N° 6035/22

26.485.229, titulado "APLICACIÓN DE LOS DAÑOS PUNITIVOS EN SALTA – CUMPLIMIENTO DEL FIN DISUASORIO – ANÁLISIS ECONÓMICO DEL DERECHO".

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber al alumno interesado, al Director/a del Trabajo Final, a los integrantes del Tribunal Evaluador, a la Dirección de Posgrados y Recursos Propios, a las Autoridades de la Carrera, a la Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

Meldg/cca

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.